JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00388 00

Atendiendo la solicitud impetrada por el apoderado ejecutante¹, por Secretaría, requiérase por segunda vez a MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., con el fin de comunicar a este estrado judicial el trámite dado al oficio No. 0078 de enero 19 de 2021, informando si la medida cautelar se encuentra vigente, en caso contrario, deberá acatarse cabalmente so pena de la sanción contemplada en el numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso, en el entendido que en caso de no dar cumplimiento responderá por dichos valores.

Notifiquese,

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

CJA

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 25 de agosto de 2021

Notificado por anotación en ESTADO No. <u>055</u> de esta misma fecha.

La Secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

2

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez Juez Circuito Civil 043 Juzgado De Circuito Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76e3019694706d9382a5a0221335dba72233bee07096d216cf3b6f72ebcc26a9**Documento generado en 24/08/2021 05:48:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ Archivo digital "34SolicitudRequerimiento".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46 o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397.